



## SUMARIO

### OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS AUTORIDAD PORTUARIA DE CEUTA

- 1308.-** Notificación a D. Armando García Sánchez, relativa al vehículo con matrícula 4816CGZ, marca Santana, de color blanco/amarillo y estacionado en el Parking de la Estación Marítima, para que proceda a su retirada. **Pag 2516**
- 1309.-** Notificación al propietario del vehículo con matrícula AM339KT, marca Mercedes Benz, de color azul oscuro y estacionado en el Parking de la Estación Marítima, para que proceda a su retirada. **Pag 2516**
- 1310.-** Notificación a D. Mostafa El Attar Khaddar, relativa al vehículo con matrícula 0254CJW, marca Citroën, de color rojo y estacionado en el Parking de la Estación Marítima, para que proceda a su retirada. **Pag 2517**
- 1311.-** Notificación al propietario del vehículo con matrícula FQB312, marca Mercedes Benz, de color negro y estacionado en el Parking de la Estación Marítima, para que proceda a su retirada. **Pag 2517**
- 1312.-** Notificación al propietario del vehículo con matrícula T85KBD, marca Peugeot, de color rojo y estacionado en el Parking de la Estación Marítima, para que proceda a su retirada. **Pag 2518**
- 1313.-** Notificación al propietario del vehículo con matrícula ZA156XP, marca Land Rover y estacionado en el Parking de la Estación Marítima, para que proceda a su retirada. **Pag 2518**
- 1314.-** Notificación a D. Ezahiri El Habib, relativa al vehículo con matrícula 1708BMD, marca Hyundai, de color gris y estacionado en el Parking de la Estación Marítima, para que proceda a su retirada. **Pag 2519**

### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

- 1307.-** Emplazamiento a todas aquellas personas físicas o jurídicas que pudieran estar interesadas en el Procedimiento Abreviado 243/2015, interpuesto por Lisan C.B. contra la Consejería de Fomento. **Pag 2519**

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA NÚMERO 1 DE CEUTA

- 1315.-** Notificación a D. Abdelaziz Lajouad Abid, relativa a Expediente 95/2015 (Trabajos en Beneficio de la Comunidad). **Pag 2520**

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

## AUTORIDAD PORTUARIA DE CEUTA

**1308.-** Se comunica que se encuentran depositados en la zona Portuaria y en estado de abandono desde hace más de dos (2) meses, los siguientes vehículos:

Propietario:	D. AMANDO GARCÍA SANCHEZ		
Domicilio:	PLAZA TENIENTE RUIZ Nº 3 PL. 2B CEUTA 51001		
MATRICULA	MARCA	COLOR	ZONA
4816CGZ	SANTANA	BLANCO/AMARILLO	PARKING ESTACIÓN MARÍTIMA

Los citados, se encuentran en un estado lamentable de abandono, por lo que en consecuencia sirve como refugio a roedores, basuras e indigentes.

Por todo ello, en aplicación del Art. 71º del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, modificado por la Ley 5/1997, de 24 de marzo, y Ley 19/2001 de 19 de diciembre, y en aplicación del Art. 49º del vigente Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto, se comunica a los posibles interesados o propietarios, que deberán retirar los citados vehículos, en un plazo máximo de quince (15) días, contados a partir de la presente publicación, pasados los cuales y de actuar en contrario, esta Entidad procederá a su tratamiento como *residuo sólido urbano*.

En el mismo sentido se comunica que los vehículos, mercancías, objetos y cosas que se encuentren indebidamente aparcaados o depositados en la Zona de Servicio del Puerto, podrán ser retirados por los servicios del puerto por cuenta y riesgo de su propietario, sin perjuicio de las sanciones que procedan, previstas en el Reglamento vigente y tipificadas en el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.

Ceuta a,03/08/2015.  
El PRESIDENTE,

José Francisco Torrado López

**1309.-** Se comunica que se encuentran depositados en la zona Portuaria y en estado de abandono desde hace más de dos (2) meses, los siguientes vehículos:

Propietario:	DESCONOCIDO		
Domicilio:	DESCONOCIDO		
MATRICULA	MARCA	COLOR	ZONA
AM339KT	MERCEDES-BENZ	AZUL OSCURO	PARKING ESTACIÓN MARÍTIMA

Los citados, se encuentran en un estado lamentable de abandono, por lo que en consecuencia sirve como refugio a roedores, basuras e indigentes.

Por todo ello, en aplicación del Art. 71º del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, modificado por la Ley 5/1997, de 24 de marzo, y Ley 19/2001 de 19 de diciembre, y en aplicación del Art. 49º del vigente Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto, se comunica a los posibles interesados o propietarios, que deberán retirar los citados vehículos, en un plazo máximo de quince (15) días, contados a partir de la presente publicación, pasados los cuales y de actuar en contrario, esta Entidad procederá a su tratamiento como *residuo sólido urbano*.

En el mismo sentido se comunica que los vehículos, mercancías, objetos y cosas que se encuentren indebidamente aparcaados o depositados en la Zona de Servicio del Puerto, podrán ser retirados por los servicios del puerto por cuenta y riesgo de su propietario, sin perjuicio de las sanciones que procedan, previstas en el Reglamento vigente y tipificadas en el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.

Ceuta a,03/08/2015.  
El PRESIDENTE,  
José Francisco Torrado López

**1310.-** Se comunica que se encuentran depositados en la zona Portuaria y en estado de abandono desde hace más de dos (2) meses, los siguientes vehículos:

Propietario:	D. MOSTAFA EL ATTAR KHADDAR		
Domicilio:	PJE. FORMENTERA 7 BJ 1 LA GRANJA TARRAGONA TARRAGONA 43006		
MATRICULA	MARCA	COLOR	ZONA
0254CJW	CITROEN	ROJO	PARKING ESTACIÓN MARÍTIMA

Los citados, se encuentran en un estado lamentable de abandono, por lo que en consecuencia sirve como refugio a roedores, basuras e indigentes.

Por todo ello, en aplicación del Art. 71º del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, modificado por la Ley 5/1997, de 24 de marzo, y Ley 19/2001 de 19 de diciembre, y en aplicación del Art. 49º del vigente Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto, se comunica a los posibles interesados o propietarios, que deberán retirar los citados vehículos, en un plazo máximo de quince (15) días, contados a partir de la presente publicación, pasados los cuales y de actuar en contrario, esta Entidad procederá a su tratamiento como *residuo sólido urbano*.

En el mismo sentido se comunica que los vehículos, mercancías, objetos y cosas que se encuentren indebidamente aparcados o depositados en la Zona de Servicio del Puerto, podrán ser retirados por los servicios del puerto por cuenta y riesgo de su propietario, sin perjuicio de las sanciones que procedan, previstas en el Reglamento vigente y tipificadas en el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.

Ceuta a,03/08/2015.  
 EL PRESIDENTE,  
 José Francisco Torrado López

**1311.-** Se comunica que se encuentran depositados en la zona Portuaria y en estado de abandono desde hace más de dos (2) meses, los siguientes vehículos:

Propietario:	DESCONOCIDO		
Domicilio:	DESCONOCIDO		
MATRICULA	MARCA	COLOR	ZONA
FQB312	MERCEDES-BENZ	NEGRO	PARKING ESTACIÓN MARÍTIMA

Los citados, se encuentran en un estado lamentable de abandono, por lo que en consecuencia sirve como refugio a roedores, basuras e indigentes.

Por todo ello, en aplicación del Art. 71º del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, modificado por la Ley 5/1997, de 24 de marzo, y Ley 19/2001 de 19 de diciembre, y en aplicación del Art. 49º del vigente Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto, se comunica a los posibles interesados o propietarios, que deberán retirar los citados vehículos, en un plazo máximo de quince (15) días, contados a partir de la presente publicación, pasados los cuales y de actuar en contrario, esta Entidad procederá a su tratamiento como *residuo sólido urbano*.

En el mismo sentido se comunica que los vehículos, mercancías, objetos y cosas que se encuentren indebidamente aparcados o depositados en la Zona de Servicio del Puerto, podrán ser retirados por los servicios del puerto por cuenta y riesgo de su propietario, sin perjuicio de las sanciones que procedan, previstas en el Reglamento vigente y tipificadas en el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.

Ceuta a,03/08/2015.  
 EL PRESIDENTE,  
 José Francisco Torrado López

**1312.-** Se comunica que se encuentran depositados en la zona Portuaria y en estado de abandono desde hace más de dos (2) meses, los siguientes vehículos:

Propietario:	DESCONOCIDO		
Domicilio:	DESCONOCIDO		
MATRICULA	MARCA	COLOR	ZONA
T85KBD	PEUGEOT	ROJO	PARKING ESTACIÓN MARÍTIMA

Los citados, se encuentran en un estado lamentable de abandono, por lo que en consecuencia sirve como refugio a roedores, basuras e indigentes.

Por todo ello, en aplicación del Art. 71º del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, modificado por la Ley 5/1997, de 24 de marzo, y Ley 19/2001 de 19 de diciembre, y en aplicación del Art. 49º del vigente Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto, se comunica a los posibles interesados o propietarios, que deberán retirar los citados vehículos, en un plazo máximo de quince (15) días, contados a partir de la presente publicación, pasados los cuales y de actuar en contrario, esta Entidad procederá a su tratamiento como *residuo sólido urbano*.

En el mismo sentido se comunica que los vehículos, mercancías, objetos y cosas que se encuentren indebidamente aparcados o depositados en la Zona de Servicio del Puerto, podrán ser retirados por los servicios del puerto por cuenta y riesgo de su propietario, sin perjuicio de las sanciones que procedan, previstas en el Reglamento vigente y tipificadas en el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.

Ceuta a,03/08/2015.  
 EL PRESIDENTE,  
 José Francisco Torrado López

**1313.-** Se comunica que se encuentran depositados en la zona Portuaria y en estado de abandono desde hace más de dos (2) meses, los siguientes vehículos:

Propietario:	DESCONOCIDO		
Domicilio:	DESCONOCIDO		
MATRICULA	MARCA	COLOR	ZONA
ZA156XP	LAND ROVER		PARKING ESTACIÓN MARÍTIMA

Los citados, se encuentran en un estado lamentable de abandono, por lo que en consecuencia sirve como refugio a roedores, basuras e indigentes.

Por todo ello, en aplicación del Art. 71º del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, modificado por la Ley 5/1997, de 24 de marzo, y Ley 19/2001 de 19 de diciembre, y en aplicación del Art. 49º del vigente Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto, se comunica a los posibles interesados o propietarios, que deberán retirar los citados vehículos, en un plazo máximo de quince (15) días, contados a partir de la presente publicación, pasados los cuales y de actuar en contrario, esta Entidad procederá a su tratamiento como *residuo sólido urbano*.

En el mismo sentido se comunica que los vehículos, mercancías, objetos y cosas que se encuentren indebidamente aparcados o depositados en la Zona de Servicio del Puerto, podrán ser retirados por los servicios del puerto por cuenta y riesgo de su propietario, sin perjuicio de las sanciones que procedan, previstas en el Reglamento vigente y tipificadas en el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.

Ceuta a,03/08/2015.  
 EL PRESIDENTE,  
 José Francisco Torrado López

**1314-** Se comunica que se encuentran depositados en la zona Portuaria y en estado de abandono desde hace más de dos (2) meses, los siguientes vehículos:

Propietario:	D. EZAHIRI EL HABIB		
Domicilio:	CL. LOS NIETOS 5 NIJAR ALMERIA 4100		
MATRICULA	MARCA	COLOR	ZONA
1708BMD	HYUNDAI	GRIS	PARKING ESTACIÓN MARÍTIMA

Los citados, se encuentran en un estado lamentable de abandono, por lo que en consecuencia sirve como refugio a roedores, basuras e indigentes.

Por todo ello, en aplicación del Art. 71º del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, modificado por la Ley 5/1997, de 24 de marzo, y Ley 19/2001 de 19 de diciembre, y en aplicación del Art. 49º del vigente Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto, se comunica a los posibles interesados o propietarios, que deberán retirar los citados vehículos, en un plazo máximo de quince (15) días, contados a partir de la presente publicación, pasados los cuales y de actuar en contrario, esta Entidad procederá a su tratamiento como *residuo sólido urbano*.

En el mismo sentido se comunica que los vehículos, mercancías, objetos y cosas que se encuentren indebidamente aparcados o depositados en la Zona de Servicio del Puerto, podrán ser retirados por los servicios del puerto por cuenta y riesgo de su propietario, sin perjuicio de las sanciones que procedan, previstas en el Reglamento vigente y tipificadas en el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.

Ceuta a,03/08/2015.  
EL PRESIDENTE,

José Francisco Torrado López

## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**1307-** A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Ceuta y siguiendo instrucciones del Consejero de Fomento se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Abreviado núm.. 0000243/2015, interpuesto por LISAN, C.B. contra la CONSEJERÍA DE FOMENTO.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos en el procedimiento y a quienes tuvieran interés directo en el mismo, para que comparezcan y se personen en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1, en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso publicación del presente anuncio.

Ceuta, 28 de julio de 2015  
LA SECRETARIA GENERAL

Mª Dolores Pastilla Gómez

Vº Bº EL PRESIDENTE  
P.D.F. EL CONSEJERO DE FOMENTO  
(Decreto de Presidencia 22/06/15)

Néstor García León

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA NÚMERO 1 DE CEUTA**

**1315-.** Don JOSE PABLO JIMENEZ VELASCO, Secretario Judicial del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Ceuta, **HACE SABER:**

Que en este Juzgado se sigue Expediente al número 0000095/2015 por EJECUCIÓN DE SENTENCIAS (TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD) relativos a ABDELAZIZ LAJOUAD ABID en el que se dictó DECRETO en fecha 21 -mayo-2015 cuya parte dispositiva es la siguiente:

**“ACUERDO EL ARCHIVO DE LAS ACTUACIONES RELATIVAS AL PENADO ABDELAZIZ LAJOUAD ABID CON DNI 77680570-W Y ACUERDO EL ARCHIVO DE LAS ACTUACIONES DEJANDO NOTA BASTANTE EN LOS LIBROS REGISTROS”.**

Y para que sirva de notificación en legal forma de la resolución recaída en el Expediente reseñado, la cual no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de revisión, a ABDELAZIZ LAJOUAD ABID de ignorado paradero, se expide el presente en la Ciudad de Ceuta a cuatro de Agosto de dos mil quince. Doy fe.

**EL SECRETARIO JUDICIAL**

— o —

Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta

Plaza de África s/n - 51001 - CEUTA

Depósito Legal: CE. 1 - 1958

Diseño y Maquetación - Centro Proceso de Datos